



El Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura (SDRPyA), con fundamento en los Lineamientos de Operación publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el 12 de diciembre de 2025 y de acuerdo a los puntos 3.4, 3.5, 3.5.1, 3.5.2, 3.5.3, 3.6.1, 3.6.2, 4.1, 4.2.3.

CONVOCA

A las personas productoras agrícolas del Estado de Tamaulipas, perteneciente a las unidades de producción agropecuarias, interesados en los apoyos en innovación y transferencia de tecnologías para incrementar la productividad de sus unidades de producción, a participar en el:

U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural 2026

Componente 1. Apoyos para Innovación y Transferencia de Tecnología, Concepto C. Paquetes Tecnológicos Agrícolas

I. Población Objetivo del Programa

Con fundamento en el numeral 3.4. de las Reglas de Operación vigentes, la población objetivo del programa, son las personas de población rural de 18 años o más, que habitan en 42 municipios del estado con 3 grados de marginación (Medio, Bajo y Muy Bajo) y que ejercen actividades productivas agrícolas y que sean titulares de derecho de los grupos de trabajo del Componente V Subsidios económicos para contratación de servicios de desarrollo de capacidades y acompañamiento técnico del programa S107 Apoyo al desarrollo productivo y económico.

Para la presente convocatoria se consideraran a las personas que habitan en los municipios de Abasolo, El Mante, Gómez Farías, González, Güemez, Hidalgo, Jaumave, Llera, Méndez, Ocampo, Padilla, San Fernando y Tula del Estado de Tamaulipas, en localidades con grado de marginación medio, bajo y muy bajo preferentemente, que desarrollen sus actividades agrícolas en las cadenas productivas de cacahuete, cítricos, caña de azúcar, frijol, hortalizas, maíz, mango, nopal, pitaya y sorgo, que requieren apoyo para el uso de tecnologías que permitan incrementar la producción y que cumplen con los criterios de elegibilidad del Programa.

II. Titulares de Derecho.

De conformidad con el numeral 3.5 de los Lineamientos de Operación del Programa, los titulares de derecho son personas productoras agropecuarias, forestales pesqueras y acuícolas con Unidades Económicas Rurales de las localidades con grado de marginación medio, bajo y muy bajo preferentemente que cumplen con los criterios de elegibilidad del programa; pudiéndose



considerar, en su caso, a las personas productoras que pertenecen a las cadenas productivas descritas en la población objetivo.

III. Características de los apoyos.

De acuerdo con el numeral 3.6.1y 3.6.2. de los lineamientos de operación del Programa U-104 impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural, Componente 1. Apoyos para Innovación y Transferencia de Tecnología Agrícola, concepto C. Paquetes Tecnológicos Agrícolas, se otorgará apoyo económico de hasta el 50% del valor del paquete tecnológico a través de transferencia bancaria para su adquisición e implementación de acuerdo a lo siguiente:

C. Paquetes Tecnológicos Agrícolas			
Concepto de incentivo	Insumos	Monto máximo de incentivo por persona	Municipios
Paquete Nutricional	Foliales, reguladores de crecimiento, aminoácidos. Ácidos húmicos y fúlvicos, extractos de algas, microorganismos benéficos y equipo de aplicación menor.	El apoyo será de hasta el 50% del valor del paquete sin rebasar \$ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) por titular de derecho.	Abasolo, El Mante, Gómez Farías, González, Güemez, Hidalgo, Jaumave, Llera, Méndez, Ocampo, Padilla, San Fernando y Tula
Paquete Sanitario	Fungicidas, bactericidas, insecticidas, herbicidas, atrayentes, feromonas, acaricidas, enemigos naturales, trampas, y equipo de aplicación menor.	El apoyo será de hasta el 50% del valor del paquete sin rebasar \$ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) por titular de derecho.	
Paquete Reproductivo	Charolas de germinación, sustratos, enraizadores.	El apoyo será de hasta el 50% del valor del paquete sin rebasar \$ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) por titular de derecho.	

*Nota: Solo se apoyará hasta \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) por productor entre los conceptos de incentivos.



IV. Requisitos generales y específicos

De conformidad con el numeral 3.5.1. de los Lineamientos Operativos del Programa, para solicitar los apoyos proporcionados por el Programa, es necesario cumplir con los requisitos siguientes:

1. Requisitos generales:

Presentar original y copia simple para cotejo de los documentos siguientes:

- a) Identificación oficial vigente con fotografía: INE, pasaporte, cartilla militar, credencial del INAPAM.
- b) Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de no incluirse en la identificación oficial.
- c) Documento con RFC o Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- d) Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, teléfono o constancia de residencia emitida por la autoridad municipal competente) con vigencia no mayor a 3 meses de la fecha en que presente la solicitud.

2. Requisitos específicos:

Presentar Anexo I-C1-B firmado por el representante del grupo y sellada y firmada por la Autoridad Municipal o Ejidal (Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Delegado Municipal o Presidente del Comisariado Ejidal).

C. Paquetes tecnológicos Agrícolas.

1. Ser titular de derecho del Programa S107 Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico, Componente V Subsidios económicos para contratación de servicios de desarrollo de capacidades y acompañamiento técnico.
2. Acta de Asamblea de la constitución de los grupos de personas productoras y/o actas modificatorias que al momento de la presentación de la Solicitud de Apoyo se hayan realizado.
3. Relación de integrantes del grupo de trabajo (Anexo XIII-C2-C).
4. Diagnóstico de la situación actual de la producción por titular de derecho, debidamente elaborado y firmado por el prestador de servicios profesionales en donde se realicen las recomendaciones, dosis y requerimientos en las diferentes cadenas productivas.
5. En caso de no entregar personalmente los requisitos de participación en el Programa deberá anexar poder simple que faculte a una tercera persona a entregar la documentación en la ventanilla autorizada.



V. Mecánica de operación

Con fundamento en el numeral 4.1 de los Lineamientos Operativos del Programa, los procesos para solicitar los apoyos proporcionados por el Programa, serán los siguientes:

1. La Dirección de Extensionismo Agrícola como Instancia Ejecutora recibe los expedientes completos para su revisión y emitirá el dictamen definitivo, que en caso de ser positivo y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria podrá ser atendido.
2. La Instancia ejecutora presentara los dictámenes al GTO para su aprobación y remisión al Comité Técnico para validación y publicación.
3. La Secretaría aportara el 50% del costo total de los productos considerados como apoyo en el concepto Paquetes Tecnológicos mediante transferencia electrónica al proveedor registrado en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado elegido por el Titular de derecho.
4. Una vez entregado el apoyo la IE elaborara el acta entrega-recepción e integrara la evidencia correspondiente.

VI. Ubicación de ventanilla y recepción de solicitudes.

- a) La ventanilla estará ubicada en la Dirección de Extensionismo Agrícola de la Subsecretaria de Desarrollo Agrícola, en el kilómetro 5.5 carretera Victoria-Soto la Marina, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- b) Fecha de apertura y horario de atención de ventanilla para recepción de solicitudes del 01 al 17 de julio 2026, con horario de atención de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Nota: La simple presentación de la solicitud en ventanilla no crea derecho a obtener el apoyo.

VII. Dictamen de Solicitudes.

De acuerdo a la normatividad aplicable del Programa U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural, en los Lineamientos Operativos, alineado al PED 2023-2028 objetivo E6.1. Dando prioridad a mujeres, jóvenes y población vulnerable.

La resolución de las solicitudes se realizará con base en el orden de presentación de las mismas y estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente.

VIII. Publicación de resultados.

La lista de solicitudes con dictamen positivo se publicará en un lapso de hasta 40 días hábiles posteriores al cierre de la ventanilla, en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca Y Acuacultura: <http://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/publicacion-de-resultados-2026/>, y en la ventanilla de recepción de solicitudes.





Tamaulipas
Gobierno del Estado



Secretaría de
Desarrollo Rural,
Pesca y Acuacultura

IX. Derechos, Obligaciones y Sanciones.

De acuerdo a los lineamientos de operación Programa U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural en el numeral 3.6.3. Mismas que podrán ser consultadas en la pagina <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/wp-content/uploads/sites/6/2025/12/lop-2026-u104-impulso-al-crecimiento-y-la-inversion-rural.pdf>

X. De las causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos.

De conformidad con el numeral 4.2.3 de los lineamientos operativos del Programa U1-04 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural Los aspectos no previstos en lo presente convocatoria serán resueltos por lo instancia normativa y/o instancia Ejecutora.

XI. Información.

Para mayor información respecto de esta Convocatoria los interesados podrán dirigirse a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura en la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola, con:

Nombre	Cargo	Teléfono	Correo
M.C. Yazmín Guadalupe Zapata Contreras	Directora de Extensionismo Agrícola	834 107 0770 ext. 48781	yazmin.zapata@tamaulipas.gob.mx

La presente convocatoria se emite en Cd. Victoria, Tamaulipas, el día 01 de julio del 2026.

Atentamente

ING. ANTONIO VARELA FLORES
Secretario de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura

Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. "Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social", de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas"

